

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 3 DE JUNIO DE 1853.

Artículo de oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En consideracion á lo que me ha espuesto el presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de Hacienda un crédito de 48,416 rs. y 22 mrs. por suplemento al artículo único, capítulo 10, seccion décimaquinta del presupuesto vigente, para atender al pago de los haberes del personal de la direccion general de fábricas de efectos estancados, casas de moneda y minas.

Art. 2.º De los créditos asignados al artículo único, capítulo 14, y á los artículos 2.º y 3.º del capítulo décimoquinto de dicha seccion, se rebajarán las cantidades siguientes: 204,971 rs. y 22 mrs. del 1.º; 14,000 del 2.º, y 14,000 del 3.º.

Art. 3.º El gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida para su aprobacion, conforme el artículo 27 de la ley de 20 de febrero de 1850.

Dado en Aranjuez á doce de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Francisco de Lersundi.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Comercio.

La Reina (Q. D. G.), oida la seccion de Fomento del Consejo real, se ha servido señalar el término de seis meses para que se admitan en la direccion general de Agricultura, industria y comercio de este ministerio, y en ese gobierno de provincia, las solicitudes de los que aspiren á las plazas de corredores de número de esa capital que se hallan vacantes por no haber prestado sus propietarios la oportuna fianza, cuyas plazas se proveerán por S. M. á propuesta de V. S., previo exámen de los agraciados ante una junta compuesta de tres vocales de la de comercio de esa plaza, que V. S. designará oportunamente, y demas requisitos prescritos en el Código de comercio.

Lo que de real orden digo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que disponga la insercion de esta orden en el *Boletín oficial* de esa provincia, para el debido conocimiento de los que aspiren á las indicadas plazas. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 30 de abril de 1853.—Govantes.—Señor gobernador de la provincia de Málaga.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposicion á S. M.

Señora: Al crearse por decreto de V. M. de 24 de setiembre del año último la direccion general de fábricas y efectos estancados, casas de moneda y minas, su dotacion en el presupuesto general del Estado fué colocada con entera separacion de las demas direcciones dependientes

del ministerio de Hacienda, haciéndola figurar entre los gastos directamente reproductivos á la cabeza de los establecimientos que corren á su cargo, tanto en la corte como en las provincias.

Los sueldos del personal destinado á ellas importan segun el presupuesto vigente, 271,000 reales; pero esta dotacion no es bastante para desempeñar los trabajos de la direccion.

Valuadas las verdaderas necesidades, tomados en cuenta los trabajos que se han de establecer en una dependencia de tal clase que necesita conocimientos especiales y minuciosas operaciones de direccion y de cálculo, estudiadas las fórmulas sencillas, aunque seguras, adoptadas en sus empresas por los industriales particulares, cuyas provechosas lecciones no debe el gobierno desdeñar, mientras la naturaleza de ciertas rentas le produzcan á la condicion de fabricante, se ha visto que para atender á la parte personal de una direccion que tiene á su cuidado ocho grandes fábricas de tabaco, 80 salinas en actividad, una fábrica de papel sellado que provee á la Península y á las posesiones de Ultramar, cinco casas de moneda, el vasto y complicado establecimiento de Almaden y las demas minas que se labran por cuenta del Estado, era indispensable un gasto de 354,000 reales, que comparados con la partida nominal del presupuesto representan un aumento de 83,000 rs.

Pero á la vez, en otros de los ramos reunidos bajo dicha direccion pueden hacerse reducciones de mucha importancia que compensen sobradamente aquel aumento, dejando en beneficio del Tesoro, sin perjuicio de otras que se practicarán, una economía anual de 339,380 rs.

Con efecto, hay en Navarra una comision para ajustar con los pueblos el consumo de la sal, segun el decreto de confirmacion de fueros, comision que puede desempeñarla la administracion de aquella provincia. Hay otra comision de visita en el distrito que comprenden las de Sevilla, Cádiz y Jaen que concluido su objeto puede cesar sin inconveniente. Todas las gefaturas de salinas en las provincias donde existen pueden unirse á la administracion de la fábrica mas importante de cada una de ellas, segun se halla ya establecido en algunas: los segundos comandantes del resguardo no son absolutamente necesarios para que la vigilancia se ejerza con la debida escrupulosidad: las salinas de corta produccion no soportan el sueldo de un inspector; y finalmente, los cargos de maestro de fábricas y de pesador pueden muy bien reunirse sin que el servicio sufra detrimento.

Mas como muy pronto van á quedar trascurridos los cinco primeros meses del presente año, las variaciones indicadas solo afectarán ya el presupuesto en la parte proporcional á los siete restantes, y de consiguiente se reducirá á 48,416 rs. 22 mrs. el aumento en lo respectivo al personal de la direccion, y á 232,971 reales la economía correspondiente á los otros servicios de la renta de la sal.

Por estas consideraciones he tenido la honra de proponer á V. M., por conducto del presidente del Consejo de ministros, la concesion del suplemento de crédito necesario para cubrir los haberes del personal de la direccion, y las reducciones que en los créditos de otros capítulos podrian hacerse. Y habiéndose dignado V. M. conceder dicho suplemento por real decreto de esta fecha, á fin de que pueda tener efecto la nueva organizacion de la direccion referida, tengo el honor de someter á la real aprobacion de V. M. con acuerdo del Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de mayo de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel Bermudez de Castro.

REAL DECRETO.

Habiendo concedido al ministro de Hacienda por mi real decreto de esta fecha un suplemento de crédito para atender al pago de los haberes del personal de la direccion general de fábricas de efectos estancados, casas de moneda y minas, y en vista de lo que ademas me ha espuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en mandar que la planta de la referida direccion conste en lo sucesivo de un director general, gefe superior de administracion; dos subdirectores, gefes de administracion, uno de primera clase y otro de tercera; cuatro gefes de negociado, uno de primera clase y otro de segunda y dos de tercera; de ocho oficiales, dos de primera clase, dos de segunda, dos de tercera y dos de cuarta; y el correspondiente número de escribientes, porteros y demas subalternos.

Dado en Aranjuez á doce de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Bermudez de Castro.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Se ha dicho en estos dias que el gobierno de S. M. ha pedido informe al Consejo Real sobre la conveniencia ó inconveniencia de suprimir en el ejército la clase de brigadieres. Ignoramos si esta noticia es exacta; lo que sí sabemos es que cuando en enero del año último salió del ministerio de la Guerra el señor general Lersundi, estaba preparando un trabajo de reorganizacion bajo la base de la estincion de aquella clase. A impulso de este pensamiento tomó algunas disposiciones preliminares, que no produjeron resultado positivo, porque faltaron las demas que debian haber coronado la obra. Desde aquella época no creemos que se haya vuelto á tratar en el ministerio de la Guerra de semejante asunto; pero nada tendria de extraño que ahora se hubiese renovado la cuestion, puesto que el activo y estudioso general que la inició, se encuentra por segunda vez á la cabeza de aquel departamento.

Noticias extranjeras.

Esta reforma, como todas las que llevan por objeto alterar ó destruir cosas, que por decirlo así, están arraigadas en nuestros hábitos, tiene impugnadores; mas tampoco la faltan partidarios, en cuyo número nos contamos nosotros, no obstante el parecer contrario de la *Revista Militar*, que ayer habla aunque ligeramente del asunto. Este disentimiento es tanto mas sensible para nosotros, cuanto en casi todas las cuestiones militares, inclusa la tan debatida de la caballería, nuestra opinion ha estado acorde con la de tan ilustrado colega.

Si este proyecto cae, como es de esperar, en el dominio de la prensa, no nos faltarán ocasiones en que esponer con estension nuestro modo de pensar acerca de él. Entretanto, presentáremos, aunque muy sucintamente, algunas consideraciones, en oposicion á las que hemos leído en la *Revista*.

Es cosa sabida de todo el mundo, que la organizacion de nuestro ejército vino á España con el primer rey de la ilustre estirpe de Borbon. Despues acá, no hemos hecho otra cosa mas que seguir los adelantos de Francia. Con decir en Francia no existe la clase de brigadieres, está dicho que aquí tambien puede dejar de existir. En cuanto al orden de ascensos, se nos figura que, lejos de entorpecerse con la supresion, será, por el contrario, mas natural y mas rápido. Nuestro ejército tiene un cuadro de brigadieres tan extraordinariamente numeroso, que despues de cubiertos cuantos destinos hay y se han podido inventar para esta clase de gefes, todavía quedan mas de doscientos sin empleo ni comision de ninguna especie. Este solo dato indica la necesidad de la reforma; pero aun hay otra cosa mas concluyente. Si mal no hemos contado, existian en fin de año 397 brigadieres, de cuyo número no será aventurado asegurar, que una tercera parte al ménos, bien sea por los años ó por los achaques, está imposibilitada de toda especie de servicio activo y pasivo. Sin embargo, la ley los considera á todos como disponibles, y así es que siempre que se trata de ascensos, se tropieza con los derechos que lleva consigo la antigüedad. Por efecto del vicio de considerar constantemente á los oficiales generales y brigadieres en aptitud de servir, existe en España un estado mayor general que está en gran desproporcion con las fuerzas de que consta el ejército; y sino dígase en cual de Europa hay, como entre nosotros, 700 generales y brigadieres en el cuadro de actividad. De aquí nace principalmente la extraordinaria lentitud que en tiempo de paz tienen forzosamente que experimentar en sus ascensos las clases de gefes y subalternos.

Por lo que respecta á los mandos, que es otro de los argumentos invocados por la *Revista*, ninguna dificultad encontramos nosotros. Si un tehiente general manda, como sucede casi siempre, en gefe, un ejército, teniendo bajo sus órdenes á varios de su misma clase, ¿qué inconveniente puede haber en que un mariscal de campo mande una division, y que al frente de las brigadas estén mariscales de campo tambien? Lo mismo puede decirse del servicio de plazas; donde manda un brigadier, tambien puede mandar un coronel, como sucede por regla general en todas las naciones de Europa. Además, en este servicio de estados mayores de plaza, tanto en Francia como en España, se procede por la necesidad de dar ocupacion al personal que está fuera de filas, pues en la mayor parte de las demas naciones de Europa, la custodia y conservacion de las plazas fuertes, particularmente las que no son fronterizas, está encomendada hoy á unos cuantos inválidos ó á los conserjes.

Por el vapor *Orinoco* se han recibido en Inglaterra noticias de los puertos del Pacífico. Las de Valparaiso traen la fecha del 1º de abril, y nos hacen saber que el gobierno de Bolivia habia espedido un decreto relativo á la navegacion interior. En su virtud los buques de todas las naciones podrán entrar libremente en los puertos francos. Se ofrece además á los particulares ó compañías que vengan por el Atlántico, y establezcan fábricas ó cultivos especiales, concesiones de tierra, que podrá ser de una á doce leguas cuadradas. Se ofrece tambien un premio de 10,000 duros al primer vapor que entre en algunos de los puertos, bien sea que suba por el rio de la Plata, ó por el de las Amazonas. Por último se declaran libres de derechos á la esportacion todas las producciones del pais, y se establecen depósitos con derechos sumamente moderados.

Por el mismo buque han llegado noticias de la Martinica y la Guadalupe que alcanzan al 28 de abril. El estado sanitario era esceleute; pero la situacion mercantil de ambas Antillas era tan precaria, que el gobernador habia creido conveniente nombrar comisiones para que examinasen el estado de cosas, y propusiesen las medidas que creyesen conducentes.

Un periódico de Bruselas anuncia que ha sido descubierta una conspiracion en Hungría, á consecuencia del arresto de un agente de Kosuth, que habia figurado mucho en el ejército húngaro. Se añade que las personas mas comprometidas habian sido pasadas por las armas.

Se asegura que están muy adelantadas las negociaciones para un concordato entre el gobierno austriaco y la Santa Sede, y se añade que el emperador, lejos de haber puesto el menor obstáculo para la abolicion de las leyes llamadas josefinas, ha tenido el mayor empeño en destruirlas, dejando á la Iglesia en la mayor libertad posible.

El rey de Prusia ha restablecido la orden militar y hospitalaria de San Juan de Jerusalem. La ceremonia se verificó el 16 con gran pompa. La orden piensa fundar un hospital en Sonnenberg.

En la sesion de la Cámara de los comunes de Inglaterra del 19 fué interpelado el gobierno sobre las medidas que pensaba tomar con motivo de la insurreccion de China. Lord John Russell contestó que no se pensaba en intervenir en los asuntos interiores, y que lo único que se habia dispuesto era tomar precauciones para la seguridad de los súbditos ingleses.

El gobierno frances ha presentado al cuerpo legislativo un proyecto de ley relativo á la conversion de las deudas contraidas por las provincias y los ayuntamientos. Dispónese en él que estas corporaciones no puedan contraer empréstitos sino con la obligacion de hacer el reembolso en un término que no podrá pasar de cincuenta años. Con este objeto consagrarán uno por ciento á la estincion del capital, y cuatro por ciento al pago de intereses.

El ministro de lo Interior ha dispuesto que en todos los liceos institutos y demas establecimientos de enseñanza dependientes del gobierno, se ponga un Crucifijo.

Las demas noticias extranjeras no ofrecen el menor interes.

Paris 21: el cuatro y medio 103-80; el tres 81-50; 3 por 100 español 48 y 44 1/4

Londres 20: consolidados 100 7/8; 3 por 100 español 49. Diferida 24 1/8. Pasiva 5 1/2.

Noticias nacionales.

MADRID 26 DE MAYO.

El *Diario Español* del 24, dice que el señor Llorente concedió al contratista de conducciones marítimas de la sal que se le abonasen como terrestres todas las que hiciera en el desempeño de este servicio.

Por nuestra parte ignoramos lo que en este asunto haya de cierto; no creemos escusado advertir que el mismo *Diario Español*, dice que, al hacer la concesion citada, el Sr. Llorente obró de acuerdo con las oficinas, pero tambien debemos añadir que anoche se aseguraba que el señor Bermudez de Castro trataba de anular la concesion.

Los diputados que se presentaron el 23 al señor presidente del Consejo de ministros para protestar contra el decreto últimamente publicado declarando libre la entrada de 456 artículos del Arancel, eran todos catalanes. Llevó la palabra en esta entrevista el señor Villalobos, y despues de manifestar que con solo haber eliminado de la lista de los efectos declarados de libre entrada una docena de ellos, el decreto en cuestion habria sido recibido sin el terror que ha causado entre los industriales, declaró que dicha disposicion perjudicaba á los fabricantes de básculas, que se construyen en grande escala en Barcelona, Málaga, Madrid y provincias del Norte; á los fabricantes de instrumentos músicos, construidos hoy y especialmente los de metal con gran perfeccion en España; á los establecimientos de lana peinada y preparada para estambres que con la introduccion de lana estrangera no darán á sus operarios el beneficio de la primera operacion; á los fabricantes de peines para tejer; á los tejedores de encajes de hilo, numerosos en la costa de Levante; á los fabricantes de cinta de algodón con mezcla de seda, los cuales se hallan garantidos por la legislacion especial de algodones como tejidos de algodón con mezcla; á los constructores del hilo bramante, que se fabrica hoy en España con cáñamos de Galicia; á los constructores de lanzaderas para volantes y á los objetos de marfil; á los sombreros de felpa de seda, en el concepto de que estando gravada la felpa mal no pueden estarlo los sombreros; á los agricultores por la libre entrada de los cardones para paños; á las modistas para los corsés no concluidos; y á los constructores de mallas para telares.

Estas fueron las principales industrias que en su largo y vehemente discurso creyó el señor Villalobos perjudicadas con el último decreto sobre aranceles.

El señor Lersundi respondió al orador y á sus compañeros, que fuese cualquiera el espíritu que hubiese presidido al decreto de 22 de abril, sobre avalúos, el dictado sobre aranceles, se habia espedido sin intencion absolutamente de perjudicar á la industria nacional; que si en él habia algun error era de ciencia y no de conciencia y que si los diputados presentes querian, formularan aquellas mismas observaciones que le habian hecho por escrito, en el concepto de que el gobierno deseaba combinar el aumento de la renta de aduanas con el amparo debido á la industria nacional.

Así terminó esta conferencia.

Se dice en círculos bien informados que varias personas interesadas hoy en la empresa del ferro-carril del Norte van á ofrecer al gobierno el renunciar á la subvencion que les ha ofrecido el Estado siempre que se les mantenga en la concesion de dicha línea.

— Mons. Ullathorne, obispo católico de Birmingham (Inglaterra), de cuya prision hemos hablado ya y que ha sido puesto hace poco tiempo en libertad, ha sido conducido en triunfo á su diócesis por los muchos fieles que salieron á su encuentro felices de volver á ver á su pastor. Se ha abierto una suscripción para recoger la suma que falta pagar á los acreedores, despues de haberles abandonado el prelado toda su fortuna particular.

— Las negociaciones del Concordato entre la Austria y la Santa Sede parece adelantaban muy poco; pero que despues de Pentecostés se emprenderian con gran actividad.

— Se dice de una manera segura que se han hecho proposiciones al señor ministro de Hacienda para convertir la deuda diferida en consolidada pagando en metálico al Tesoro la diferencia que haya entre el precio de ambas clases de efectos.

— Tambien se han hecho al señor Bermúdez de Castro proposiciones para un empréstito de bastantes millones de reales; pero segun noticias que tenemos por indudables, el señor Bermúdez de Castro está firmemente resuelto á no hacer ninguna de estas operaciones sin la auencia de las Cortes, así como jamás llevará á las mismas la cuestion de cupones, por mas que individualmente crea de una alta importancia para el crédito español el que al cabo nos sea abierto el mercado de Lóndres.

— Los interesados en la industria ferronera van á solicitar inmediatamente del señor presidente del Consejo de ministros una entrevista con el mismo objeto que ayer (23) vieron á S. E. los diputados catalanes.

— Cartas de Paris recibidas el 23 anuncian que el duque de Riázares habita en la Malmaison, su palacio en la corte de Francia, y que ántes de su llegada el duque de Valencia partió para Fontainebleau, cuyos parques y sotos han sido puestos por el Emperador á disposicion del general Narvaez.

— El Colegio de abogados de la Coruña se ha dirigido á S. M. pidiendo la revocacion del decreto por el cual se establecieron las vacaciones de los tribunales.

— Mientras en Madrid y en Barcelona se agitan los interesados en la industria nacional en contra del decreto de 12 de mayo sobre aranceles, en varios puntos de Andalucía se están firmando exposiciones al señor ministro de Hacienda para animarle á continuar en su obra; y en Madrid se esperan felicitaciones al señor Bermúdez de Castro de algunas Juntas de Comercio.

— El célebre marqués de Albaida ha publicado en los periódicos de Bruselas una esposicion al Congreso de diputados de España, firmada el 1º de marzo de 1853, pidiendo que se exija la responsabilidad á los ministerios Bravo Murillo y Roncali, al primero porque pidió su internacion en Francia, por lo que dejó al vecino imperio, y al segundo porque no anuló esta disposicion de su antecesor.

— La esposicion anteriormente citada no permitió el ministerio Roncali que se publicara en los periódicos de Madrid, sino en ligerísimo extracto.—La internacion en Francia del señor Orense la pidió el señor Bravo Murillo cuando el marqués de Albaida apareció complicando en la causa formada al señor Rivero y otros como organizadores de una sociedad democrática. Resuelta esta causa de un modo favorable á los acusados, no se vé inconveniente en que se conceda al señor marqués de Albaida licencia para volver á España.

— La Nacion dice lo siguiente:

«La comision que fué nombrada por una junta en 1846 para entender en la suscripcion abierta con el objeto de levantar un monumento conmemorativo de la batalla de Bailen, se ha reunido en casa del Excmo. Sr. D. Vicente Bertran de Lis, senador del reino, y ha acordado que se busquen á la brevedad posible todos los antecedentes de este asunto, á fin de deliberar en una segunda reunion lo que crea conveniente.»

— Una comision de la grandeza de España presentó el 23 á S. M. la Reina una esposicion pidiendo el establecimiento de un Senado hereditario y el restablecimiento de las vinculaciones. S. M. contestó que pondria su escrito en manos de sus consejeros responsables.

— El número de empleados suprimidos pasa ya de setecientos. Los principales son los siguientes:

Cuarenta y cuatro vocales de la Junta de Aranceles, entre los cuales tres ó cuatro, como los señores Barzanallana y Villalobos, no tenían sueldo. Catorce visitadores de Hacienda.

Ciento veinte y cuatro corregidores, cuarenta y nueve administradores de Hacienda y otros tantos inspectores, mas de cien oficiales de las oficinas de directas, é indirectas, seis vocales de la Junta de estadística, y doscientos agregados por lo ménos á los ministerios de Hacienda y Gobernacion, Tribunal de cuentas, Junta de clases pasivas, Correos y otros ramos de la pública administracion.

— De el *Tribuno* copiamos lo que sigue:

«Hemos oido decir que en el ministerio de la Guerra se van á hacer tambien economías de consideracion, entre las que se cuentan el licenciamiento de 25,000 hombres, correspondientes á las quintas de 1845 y 1846, que no serán reemplazados, y la supresion de todas las direcciones, incluidas las de los cuerpos facultativos. Los cuadros del ejército se conservarán íntegros y con los oficiales que ahora tienen, disminuyendo solo el número de soldados. Algunos creen que estas reformas y otras que no conocemos, aliviarán el presupuesto en 80 millones de reales.»

— Hemos visto cartas de Manila del 23 de febrero. Ya habian vuelto á la capital, de su expedicion al Sur, las autoridades superiores de aquellas islas, y en Ilaylo, capital de las Visayas, parece que habia barado el vapor *Jorge Juan* que las conducia, pero no se sabia aun el daño que sufriria en su pantoque. Las autoridades habian arengado á aquellos indios haciéndoles conocer sus deberes, y manifestado mucho contento de verlos leer y escribir correctamente.

Parece que habian mediado contestaciones desagradables con el cónsul inglés en Manila por la causa formada por hurto al judío Megires Abraham, mastillero de oficio, y que al fin fué puesto en libertad. Se quejan de la manera inconveniente como se espresaba el cónsul en esta cuestion, y bueno será que el gobierno tenga noticias exactas de lo sucedido para imponer respeto, si el caso lo requiere, á los agentes comerciales extranjeros en aquellos paises, que sin ningún carácter diplomático se permiten entrometerse en nuestro régimen de administracion de justicia.

Se decia en Manila que iban á uniformar los tercios de policia urbana como la guardia civil de la península, que sobre el rostro cobrizo de los indígenas hacia un buen efecto.

El señor fiscal Mejados habia obtenido licencia para pasar á Europa, y debia efectuarlo por el siguiente correo.

Nada notable ocurría en las demás islas de aquel archipiélago.

— El número de pretendientes va disminuyen-

do que es una maravilla. En prueba de ello, baste decir que en el ministerio de Gracia y Justicia, que es donde ménos suele haber, no se cuentan en el dia mas de *cinco mil!!!*

Seccion comercial.

Havre 18 de mayo.—El algodón está bastante animado: precios sin variacion, aunque algo flojos en ciertos casos. Un despacho por el telégrafo anuncia 8000 bales de ventas, hoy en Liverpool, y que los precios están á favor de los tenedores, los cuales han obtenido ya una alza de 1/16 d. por middling de Nueva-Orleans.

Buenos-Aires 2 de abril.—Como dijimos en nuestro anterior, las esportaciones de Barracas (estramuros de la ciudad) han estado interrumpidas desde el 4 del mes pasado, á causa de un decreto del gobierno, quedando igualmente en vigor la prohibicion en los saladeros, sin que pueda preverse cuando acabará tan enojosa restriccion, que mas que nunca neutraliza toda operacion mercantil. Sin embargo se han despachado buena cantidad de productos y esto esplica que casi todos los buques que han salido del puerto durante el mes de marzo, habian completado sus cargas en el de febrero, puesto que entónces las expediciones de Barracas estaban autorizadas. Desde que salió el último vapor, no hemos recibido por los rios del interior sino de 15 á 20,000 cueros secos, pero de esa cantidad no hay mas que la mitad que sea de conveniencia para los mercados de Europa. Los cueros ligeros propios para España, son muy escasos, y á 54 reales fuertes.

Nueva-York 4 de mayo.—Por el steamer Arabia.—*Algodones.*—El sábado quedó algo flojo el mercado y en baja de 18 cent., pero desde entónces, los avisos que han llegado de Europa por el *Baltic* han aumentado el deseo de realizar manifestado anteriormente por los tenedores, con cuya circunstancia se han sometido á una nueva reduccion de 1/8 cen., aunque no ha sido esta bastante para dar impulso á las transacciones. Las cartas del Sur acusan un poco de baja sobre todas las designaciones anteriores, en los puertos del golfo, y precios irregulares, con mercado flojo, en los del Atlántico. Por lo que toca á la próxima cosecha, las noticias que tenemos del Sur, de algunos dias á esta parte, mencionan el retardo de las siembras, fuertes lluvias por un lado, extrema sequía por otro, circunstancias todas, dícese, de naturaleza á que por lo ménos sea tardía la cosecha. Sin dar importancia á estos rumores, debemos sin embargo anunciar que no dejan de tener ya alguna influencia sobre la situacion general del artículo.

Charleston 30 de abril.—El tipo pagado por el algodón propio para Barcelona para los buques españoles que últimamente han cargado es de 10 5/8 á 10 7/8 c. lib., precios al presente firmes y que no presentan por de pronto alteracion, porque todavia es dudoso el aspecto de la creciente cosecha, no obstante de que se ha plantado mucho este año.

Habana 29 de abril.—Despues de nuestra última 14 del corriente, la animacion con el azúcar ha aumentado rápidamente; los precios han subido de nuevo por causa de la escasez de dulce y de la multitud de compradores que se presentan. Esta situacion con todo ha variado desde el 25 del actual en que se recibieron avisos de Europa hasta 1º del que discurre; los cuales retrayeron desde luego á los compradores por ser ménos satisfactorios de lo que se esperan. Los tenedores les han dado menor importancia y por ello continúan los precios firmemente sostenidos y precisados á someterse á ellos los que tienen necesidad de comprar. Blanco inferior mediano 8 1/4 á 9; id. bueno á fino 9 1/4, están poco ofrecidos y muy solicitados; los números 15714 15717 con buenas provisiones y mejor demanda, hallándose en igual estado el número 1872, aunque con demanda mas moderada; el blanco escaso y solicitado en extremo.

El café está en buena demanda para el Mediterráneo y los Estados-Unidos, de p. 7 1/2 á 8 1/2 por mediano á bueno.

Palma 2 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Mariano Fábregues, capitán del batallon de Asturias.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

Don Gabriel Rosselló, Juez en comision del Juzgado de primera instancia del partido de Palma Mallorca.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Guillermo Fuster y Forteza, para que dentro de diez dias que se le señalan por el primer término, se presente á este Juzgado y escribanía del infrascrito, por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir su derecho en los autos, por él mismo propuesto contra doña María Manuela Boneo, y los administradores judiciales de la manda pia de D. Jaime Pizá y Gible; pues que dicho término pasado sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Palma á 2 de junio de 1855.—Gabriel Rosselló.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Laud San José, su patron Pedro Estéva, de Andraitx, con jabon duro.

Palma 2 de junio de 1855.—El administrador—José Peñaranda.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES ESPAÑOLES



MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 5 del que corre, y á las ocho de su noche, saldrá de este puerto para el de Iviza, con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el Barcelones, al mando del capitan D. Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 1º de junio de 1853.—El Administrador, Miguel Estade y Sabater.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.

EL SANTÍSIMO CORAZON DE JESUS, Y SAN ISAAC, MONJE.

San Isaac, fué natural de Córdoba, é hijo de padres de la primera nobleza en quien anticipadamente manifestó el Cielo indicios nada equívocos de su santidad futura ántes que naciese, no es extraño que en el siglo en que vivió muriese mártir de la fe de Jesucristo, siendo uno de tantos que fueron sacrificados por el bárbaro furor de los mahometanos. Segun refiere san Eulogio, Isaac habló ya en el vientre de su madre, añadiendo el mismo escritor que á los siete años una mujer religiosa vió descender de los cielos un globo de luz y estendiendo Isaac las manos, cojiéndole, le introdujo por su boca. Diéronle sus padres una instruccion cristiana, imprimiendo desde luego en su corazon los altos dictámenes de la religion católica y educándole bajo la conducta de los mejores maestros; asi es que con ellos y con las superiores luces de su entendimiento, fué bien luego reputado por un portento de sabiduría y estimado universalmente por hombre de incomparable rectitud y prudencia. Como se habia instruido tambien perfectamente en la lengua árabe y en el manejo público, sin embargo de la diferencia de religion, echaron mano de nuestro santo los árabes que dominaban España, en muchas ocasiones críticas, y aun le fiaron el cargo de síndico general que desempeñó con grande reputacion. Inútiles fueron en su espíritu los atractivos de una fortuna brillante: nunca le deslumbraron los apreciables partidos de los empleos mas elevados. Tomó la resolucion de dejar la corte para atender únicamente al

negocio importante de la salvacion. Retiróse á servir á Dios en el monasterio de Tabana en lo enriscado de la Sierra Morena que habia fundado san Jeremías tio de nuestro santo. Apenas habia tres años que se retiró del mundo que Abderraman suscitó una cruel persecucion contra los cristianos, y uno de los primeros fieles que voluntariamente se ofreció al combate fué Isaac, cuyo ejemplo animó maravillosamente á los fieles restantes. Y á pretesto de aprender la ley de Mahoma se presentó al juez árabe, quien le manifestó los delirios y necedades de su falso profeta, y como Isaac se hallaba perfectamente instruido en el idioma árabe, reconvinó á aquel en este idioma de sus errores, y embriagado el juez de cólera, arrojóse furiosamente sobre Isaac y le dió de bofetadas; y continuando sin embargo el santo en la defensa de la religion de Jesucristo, mandólo poner en prision, informó al rey de lo sucedido, y olvidado este de las obligaciones que en otro tiempo debió á Isaac, despues de un penoso martirio le mandó quemar vivo el 3 de junio del año 351. Tenia Isaac 27 años.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana viérnes en la iglesia de religiosas Gerónimas se dará principio á la solemne oracion de cuarentahoras dedicadas á los sagrados Corazones de Jesus y de María, esponiéndose S. D. M. á las nueve de la mañana, á las diez se dirá la misa mayor, que cantará la música; y predicará D. Juan Angelo Torrents Pro., carmelita. Á las siete de la tarde se hará el ejercicio del sagrado Corazon de Jesus, y despues se reservará.

— En la parroquial de Santa Eulalia se tributa solemne fiesta al sacratísimo Corazon de Jesus, cantándose á las diez la misa mayor con música, en cuyo ofertorio predicará el Dr. D. Miguel Ferrer Pro.; y á las seis y media de la tarde la música cantará la corona de la Virgen y se reservará S. D. M.

— En la iglesia de Ntra. Señora de Montesion á las siete y media de la mañana tendrá lugar la comunión general del Mes de Mayo.

— En la de las Capuchinas se celebra la festividad del deífico Corazon de Jesus con misa solemne cantada por la música, predicando el Pro. D. Cayetano Ignacio Seguí: por la tarde á las cinco y media se practicará, á toda orquesta, el piadoso ejercicio del divino Corazon de Jesus.

— En la de Niñas Huérfanas al toque de las Ave Marías se principiará la novena del sagrado Corazon de Jesus, y seguirá á la misma hora en los dias consecutivos.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 31. De Barcelona en 16 horas vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 25 pas., géneros y balija.

De Argel en 5 dias laud San Pablo, de 20 ton., patron José Ferrer, en lastre.

De Ciudadela en 2 dias falucho tres Amigos, de 14 ton., pat. Jaime Mauresa, con patatas y efectos.



DIENTES Y DENTADURAS

PEYRUSSE



MR. PEYRUSSE, CIRUJANO DENTISTA FRANCES,

que ha llegado procedente de las principales capitales de Francia y España, donde ha ejercido su arte con bastante aceptación, pone en conocimiento de los señores que necesitan de sus servicios que su marcha ha sido atrá sada por algunas personas que necesitaban de su arte.

Vive en la fonda de las Tres Palomas.

Día 1º De Almería en 9 dias laud San Bernardo, de 16 ton., pat. Antonio Felani, con patatas y tomates.

DESPACHADAS.

Día 31. Para la Habana bergantin Pelayo, de 145 ton., cap. D. Pedro Oliver, con frutos y efectos del pais.

Para Barcelona polacra goleta Cármen, de 26 ton., pat. Jorge Beunasar, con 4 pas. y leña.

Día 1º Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 28 pas., géneros y balija.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 5 DE JUNIO.

Sale el sol á las 4 horas y 36 minutos.

Pónese á las 7 y 24

Sale la luna á las 2 y 55 id. de la madrugada.

Pónese á las 4 y 18 id. de la tarde.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio día verdadero.

11 h. 58 m.

AVISOS

El domingo de Pascua de Pentecostés se estravió un pendiente al estilo de Cataluña: la persona que lo haya encontrado y guste devolverlo á su dueño, sírvase acudir en la calle del Socós, preguntando por casa de la catalana, donde dando las señas se gratificará el hallazgo.

— Se necesita un criado de unos 40 á 50 años de edad: en esta imprenta darán razon.

— Se hace presente al público que estos dias ha aparecido en la villa de Alcudia una perra ivicenca: la persona que pretenda ser su dueño sírvase acudir en la casa del ayuntamiento de dicha villa, y dando las señas le será entregada.

LIBRERÍA DE GUASP.

Mes de Junio

CONSAGRADO Á LA

PRECIOSISIMA SANGRE DE NTRO. SEÑOR JESUCRISTO.

Véndese en esta librería á 8 rs., encuadernado en pasta; pudiéndole obtener por la mitad de su precio los Sres. suscriptores al Diario.

PLAZA DE TOROS.

CIRCO OLÍMPICO.

Dispuesta para el domingo próximo la pantomima Mazeppa, conocida ya ventajosamente por este público, se hace preciso aumentar los precios que hasta ahora han regido en las funciones de este Circo, á fin de sufragar los gastos que origina aquella escena, para cuyo brillante éxito no se ha perdonado sacrificio alguno.

En su consecuencia el precio de entrada en la funcion del domingo será...

Las sillas de sombra... 5 id. Las sillas de sol... 2 id.

Las personas que tengan localidades y entradas de la funcion que no pudo ejecutarse el dominno último pueden pasar á cambiarlas, si gustan, abonando el aumento de precio, ó á recoger la cantidad que satisficieron en el caso de no querer ocuparlas.

El despacho se halla abierto al efecto en casa de Jaime Vall y Sirera, calle d'es Sagell.